

**DECRETO** Mediante Providencia de Alcaldía de 03/06/2024 se inició expediente para la adjudicación del Contrato de suministros (materiales de obras) por lotes (4) necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CONVOCATORIA 2023, PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE " para llevar a cabo la actuación REMODELACIÓN ACCESO A EDIFICIO USOS MÚLTIPLES SITUADO EN PASEO DE LA VICTORIA, 19, DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)" mediante procedimiento abierto simplificado sumario con lotes, tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación. (Gex 2024/817) .

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

LOTE	Descripción	Importe (IVA exc)	IVA	Importe Total (IVA incluido)
LOTE 1	Suministro de ÁRIDOS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTOS.	12.551,17	2635,7457	15.186,92
LOTE 2	Suministro de FERRALLADOS, ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICAS Y ELEMENTOS DE CERRAJERÍA.	5.067,50	1064,175	6.131,68
LOTE 3	Suministro DE HORMIGÓN DE CENTRAL.	2.510,00	527,1	3.037,10
LOTE 4	Suministro de SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIOS AUXILIARES	1.378,83	289,5543	1.668,38
<b>TOTAL</b>		<b>21.507,50</b>	<b>4516,575</b>	<b>26.024,08</b>

Mediante Decreto nº 2024/609 de fecha 03/06/2024 se aprobó el expediente de contratación, y pliegos. Habiendo sido publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación con fecha 04/06/2024, para que durante el plazo de diez días pudieran presentar proposiciones. En el plazo establecido se han presentado las siguientes ofertas:

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Nº Identificación</b>	<b>Fecha y hora de presentación de oferta</b>
<a href="#">ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL</a>	B14945729	05-06-2024 17:31
<a href="#">fabios e hijos</a>	B14514194	17-06-2024 18:47
<a href="#">Ferretería Rafa S.L.</a>	B91176990	11-06-2024 08:59
<a href="#">Grupo Unamacor</a>	B14360440	11-06-2024 18:32
<a href="#">HORMIGONES DOMAR,S.L.</a>	B14904320	10-06-2024 12:27





<a href="#">HORMIGONES SANTAELLA S.L.</a>	B56033269	14-06-2024 14:15
<a href="#">MANUEL GALVEZ MUÑOZ</a>	****382**	17-06-2024 21:05
<a href="#">PROSEDYR S.L.</a>	B19747492	16-06-2024 19:57
<a href="#">RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION</a>	b04931358	18-06-2024 13:23
<a href="#">RODISUR JURALCA S.L.</a>	B23764848	11-06-2024 20:05

El Órgano unipersonal de asistencia en sesión de fecha de inicio 01/07/2024 ha procedido a proponer la adjudicación a las ofertas mas ventajosas. A la vista de lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Considerar como oferta económicamente más ventajosa en los lotes 1,2,3,4:

LOTE	BASE	LICITADOR ADJUDICATARIO	OFERTA (IVA EXC)	VALORACIÓN
				PRECIO
1	12.551,17 €	MANUEL GÁLVEZ MUÑOZ	8.652,33 €	100,00
2	5.067,50 €	PROSEDYR, S.L.	3.906,20 €	100,00
3	2.510,00 €	HORMIGONES DOMAR, S.L.	2.405,60 €	100,00
4	1.378,83 €	BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L	822,73 €	100,00
	21.507,50 €		15.786,86 €	

SEGUNDA. - **Requerir** a las empresas licitadora MANUEL GÁLVEZ MUÑOZ, PROSEDYR, S.L HORMIGONES DOMAR, S.L. y BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L que han presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento **para que presenten la SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:**

#### 1º.-Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

##### a) Obligaciones tributarias:

- **Original o copia del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (**Anexo III**).





De conformidad con lo establecido en el art. 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la fecha de alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe que corresponda deberá ser necesariamente anterior al último día del plazo de presentación de proposiciones.

Los sujetos pasivos que **estén exentos** del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habrá de acreditarse (**Anexo IV**).

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contratar con el sector público.
- **Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contratar con el sector público.

Además, el propuesto adjudicatario **no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de La Victoria**. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

#### **b) Obligaciones con la Seguridad Social:**

-**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga estar al corriente con sus obligaciones.

Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.

2.- Otra documentación: El Contratista adjudicatario del LOTE 3 SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE CENTRAL - deberá acreditar la posesión de Certificado de conformidad de producción de hormigón tal como establece el Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central (**Certificado de comprobación del cumplimiento con**



validez cuatrienal, así como el certificado de seguimiento del cumplimiento con validez bianual).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Victoria, El Alcalde.

